



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 140 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ABR 2014

VISTO: el Informe N° 097-2014/GOB.REG.HVCA /GRI-DRTC, con Sisgedo N° 881011, y demás documentación adjunta en 05 folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales, gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27444 "tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.";

Que, el artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de marzo del 2013, se resuelve designar al Ing. Ever Alfredo Pérez Rabelo, en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica;

Que, en ese sentido la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, está realizando la inscripción definitiva de los campamentos que se tiene ante la SUNARP – Huancavelica, con la documentación respectiva, y que a efectos de solicitar el acto rogado debe ser realizada por persona debidamente acreditada. Por lo que corresponde emitir el acto resolutorio respectivo;

Estando a lo dispuesto: y,

Con la visación del Gerente General Regional, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ACREDITAR** ante el la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP al ING EVER ALFREDO PÉREZ RABELO Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, como REPRESENTANTE del Gobierno Regional de Huancavelica, para realizar el acto rogado ante la SUNARP, por los argumentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional Nro. 140 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ABR 2014

ARTICULO 2º.- El funcionario acreditado cuenta con las facultades necesarias para realizar la inscripción.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP e Interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
*[Firma]*  
MACISTEA DIAZ ABAD  
Presidenta Regional

